

I Certamen de Casos Clínicos para Médicos Internos Residentes - COMA

BASES

1. Podrán participar en este Certamen todos los médicos internos residentes que estén colegiados en la Provincia de Alicante y se encuentren desarrollando su ejercicio profesional en cualquiera de los Centros Acreditados de la Provincia, en la fecha de finalización del plazo de entrega de los casos clínicos.

Dotación de los premios:

- **Primer premio: 1.000 euros.**
- **Segundo premio: 750 euros.**
- **Tercer premio: 500 euros.**

2. El número máximo de autores no será superior a seis, considerando el primer autor como autor principal. Podrán incluirse entre los autores un máximo de dos médicos especialistas siempre y cuando pertenezcan a especialidades diferentes.

3. Cada autor principal podrá enviar un único caso clínico.

4. Solo se admitirán casos originales que no hayan sido publicados previamente y cumplan los requisitos editoriales expuestos en el ANEXO 1. Se declarará cualquier conflicto de interés, así como la originalidad del Caso Clínico mediante declaración jurada del autor principal.

5. El Comité Científico estará compuesto por cuatro médicos colegiados designados por la Junta Directiva del Colegio, siendo el Presidente nombrado por dicha Junta Directiva y que ostentará el voto de calidad. La resolución del Comité se comunicará a la Junta Directiva para su aprobación. El Jurado Evaluador se reunirá en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos en la fecha que su Presidente determine, y sus deliberaciones serán secretas. En caso de que el Representante de la Sección de Médicos en Formación y/o Postgrado del Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante optara al premio, no podrá formar parte del Jurado.

6. Criterios de valoración. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés didáctico y formativo para los médicos jóvenes.
- La participación de colegiados de diferentes especialidades en la elaboración del caso.
- Calidad científico-técnica.
- Calidad de redacción y presentación del caso.

7. Plazo y forma de presentación. Los casos podrán remitirse entre 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022, por cualquiera de los siguientes medios:

- A través de un correo electrónico a la dirección del Colegio de Médicos de Alicante: certamencasosclnicos@e-coma.es , indicando en el espacio de “Asunto”: I Certamen de Casos Clínicos para Médicos Internos Residentes-ICOMA.
- Por correo postal, a la dirección del Colegio de Médicos de Alicante, Avenida de Dénia, 47. 03013, Alicante
- Físicamente en las Oficinas Generales del Colegio

Tras la recepción, se asignará a cada caso presentado, un número de registro de entrada, que se comunicará al autor principal.

8. Fase de selección. Entre los casos presentados y aceptados, serán seleccionados para su publicación, los treinta con mejor valoración. De entre ellos, los diez mejor puntuados serán convocados para su exposición oral.

Los **treinta casos clínicos seleccionados serán publicados en un libro con ISBN** y en la Web del colegio. Los diez casos clínicos seleccionados para la exposición oral, se presentarán en el COMA en un acto, donde se comunicarán los 3 premiados.

9. Exposición de los casos. Tendrá lugar en el mes de febrero de 2023. La fecha de exposición oral se comunicará a los autores principales, con al menos, 15 días de antelación y a través de la web del Colegio al resto de colegiados.

El tiempo máximo para la exposición de los casos será de ocho minutos tras los cuales se podrán realizar un máximo de 2 preguntas formuladas por cualquiera de los asistentes.

10. Entrega de premios. La entrega de los premios se realizará al autor principal de cada uno de ellos, en el acto de Despedida de Residentes del Colegio de Médicos que se celebrará durante el mes de abril. El premiado deberá recoger personalmente la compensación en dicho acto. Si no pudiera acudir por causa justificada, enviará un representante en su nombre. En el caso de no acudir a la entrega en el día indicado, se entenderá como una renuncia.

El importe del premio está sujeto a IRPF, por lo que el COMA deducirá para pagar a Hacienda el porcentaje correspondiente en cada caso del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda, para lo cual se emitirá el correspondiente certificado acreditativo.

11. La presentación de un caso clínico implica la aceptación integra de las presentes bases y el consentimiento expreso de cesión de derechos de reproducción, publicación y distribución por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante. Los casos seleccionados para su exposición deberán firmar un consentimiento informado de cesión de derechos de imagen al Il. Colegio Oficial de Médicos de Alicante. para recabar y tratar su imagen en la producción de la página Web y en las demás publicaciones, como son Twitter, Facebook, Instagram o YouTube, únicamente para uso divulgativo de la información relacionada con la beca.

ANEXO. I Certamen de Casos Clínicos para Médicos Internos Residentes-ICOMA.

Normas editoriales

Los casos clínicos constarán de los siguientes apartados:

PORTADA:

- Título del caso clínico (insertar como pie de página en todas las páginas).
- Autor principal (nombre, especialidad y datos del contacto: teléfono, email, centro de trabajo).
- Resto de autores (nombre, especialidad y centro de trabajo).

PRIMERA PÁGINA: Resumen del Caso. Palabras Clave. El resumen tendrá un máximo de 150 palabras y al menos tres palabras claves.

DESCRIPCIÓN DEL CASO. La extensión máxima del texto será de 5 páginas DIN-A4 (excluida portada), usando tipografía Times New Román con tamaño 12, interlineado sencillo, márgenes 2,5 cm, páginas numeradas.

Se admitirán un máximo de 4 figuras y 2 tablas, con buena calidad para su publicación, en hoja aparte. Las tablas y figuras deberán estar numeradas y tener título o pie de figura.

Se citarán hasta un máximo de diez referencias bibliográficas (siguiendo las normas de Vancouver de 2008) que aparecerán en el texto con número correlativos, en superíndice y estarán recogidas al final del texto por orden de aparición en el mismo.

En el caso de que se presenten imágenes de pacientes, que puedan ser identificables, los autores deberán adjuntar obligatoriamente un consentimiento firmado por el paciente o tutor legal. No obstante, se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los pacientes.

Respecto a los tratamientos farmacológicos, se debe indicar principios activos (DCI) y no marcas comerciales.
